

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DEL CONOCIMIENTO (TEST) CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 6 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (AÑO 2020) DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, A CELEBRAR EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2025.

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 6 plazas de Policía Local, vista la sentencia de fecha 8 de junio de 2023 del procedimiento abreviado núm. 72/2022, en materia de personal dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5, y vista la resolución núm. 196/2025 de fecha 10 de febrero de la Concejal delegada de Recursos Humanos de esta Corporación en la que se ordena el llamamiento al aspirante Isidoro Blanco Déniz a la realización del correspondiente ejercicio, acordó aprobar las instrucciones generales para el desarrollo del ejercicio del conocimiento de la fase de oposición, y que son las siguientes:

1º.- El aspirante deberá acudir a la realización del ejercicio provisto de bolígrafo azul, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, siendo expulsado del aula si se observara algún movimiento en este sentido. Por todo ello no está permitido ni autorizado el acceso a la sala de ningún tipo de teléfono móvil, reloj inteligente, dispositivos electrónicos ni elementos similares por determinar. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor.

2º.- Se efectuará un llamamiento único al aspirante a las 12.30 horas para acceso al Salón de Actos de la Jefatura de la Policía Local de Teguiise. Posteriormente se comunicará al aspirante presente las instrucciones específicas para el desarrollo de la prueba y resolver las dudas que se planteen.

3º.- El aspirante deberá identificarse mediante **su DNI original o pasaporte, que debe estar en vigor** antes de entrar a la sala donde se celebrarán las pruebas.

4º.- La elección de las pruebas que se aplicará al opositor se ha efectuado teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de 24 de marzo de 2008 de la Consejería de Presidencia y Seguridad, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, y lo establecido en las Bases Específicas por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de seis (6) plazas de Policía Local, aprobadas por la Resolución del Sr Alcalde, publicada en el BOP Las Palmas núm. 33, de 16 de marzo de 2020.

5º.- Se tendrá que responder a un cuestionario de 50 preguntas en el tiempo máximo de 50 minutos. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas y sólo una de ellas será correcta. Se entregará cuestionario con notas de cumplimentación de la hoja de respuestas.

6º.- Esta prueba de la fase de oposición **no** consta de formato autocopiativo que pueda llevarse el aspirante. No obstante, se facilitarán los cuestionarios de preguntas.

7º.- Una vez finalice la corrección de la prueba por parte de los miembros del Tribunal, la puntuación será comunicada a través de la página web y el tablón de edictos de la Corporación, además se procederá a la apertura de un plazo de revisión y para presentación de alegaciones/reclamaciones por parte del aspirante.

Tribunal Calificador del proceso selectivo de 6 Plazas de Policía Local
Ayuntamiento de Teguiise – Lanzarote

8º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

FECHA: 02 de abril de 2025

HORA: El llamamiento único tendrá lugar a las 12.30 del mediodía

LUGAR: Salón de actos de la Jefatura de la Policía Local de Teguiise.

En la Villa de Teguiise

La Presidenta del Tribunal

Carmen Sandra Ramos Medina